

3000
Bogotá, D.C. 25 SET. 2017

CIRCULAR N° 130

PARA: DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

DE: JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

ASUNTO: Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial

Respetados Directores:

Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015 es función de la Agencia de Desarrollo Rural promover la elaboración y adopción de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en las entidades territoriales, así como la definición de los criterios técnicos para su elaboración participativa.

Al respecto, los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial son un nuevo instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales del país, que se construye de manera consensuada entre los actores territoriales, mediante el cual se determina los objetivos, metas, prioridades y estrategias del desarrollo agropecuario y rural departamental.

Sobre el particular la Agencia se encuentra elaborando la Guía metodológica para la formulación del Plan Integral Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, así como los instrumentos con los que se consolidará la información en cada una de las etapas del Plan.

Por consiguiente, adjunto me permito remitir un documento que hemos elaborado con la síntesis de los aspectos más relevantes y las respuestas a las preguntas frecuentes en torno a los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, en aras de socializar y contribuir a la unificación de la posición e información misional de la Agencia en las Unidades Técnicas Territoriales.

Cordialmente,


JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

Anexo: lo anunciado
Copia: Oficina de Comunicaciones ADR
Proyectó: Edison Javier Bravo Mira

PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- 1 ¿Qué es un Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Territorial con Enfoque Territorial?**

Nuevo instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales del país.

Instrumento de priorización de inversiones para el desarrollo rural y agropecuario de los Departamentos.

No son exclusivamente agropecuarios, se asume que agropecuario hace parte del desarrollo rural con enfoque territorial.
- 2 ¿Cuál es el alcance de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial?**

Tienen un horizonte de tiempo de 20 años. Sus metas son de corto, mediano y largo plazo.

Son participativos y se basan en dinámicas territoriales, sistemas productivos y capacidades asociativas de cada Departamento.

Se trabajan temas relacionados con: ordenamiento social y productivo de las tierras rurales, adecuación de tierras e infraestructura de riego, habitabilidad rural, infraestructura productiva y de comercialización, proyectos productivos y planes de negocios, asistencia técnica integral y gobernanza, coordinación institucional integral y multisectorial con presencia territorial.
- 3 ¿Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial son iguales a los Planes de Ordenamiento Productivo Agropecuario definidos por la UPRA?**

No, los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial se articulan y armonizan con los lineamientos de usos agropecuarios del suelo rural definidos por la UPRA.
- 4 ¿Cómo se articulan los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET- liderados por la Agencia de Renovación del Territorio?**

Las prioridades del desarrollo agropecuario y rural definidas en los PDET, fueron focalizadas en 160 municipios priorizados en el marco de implementación de los Acuerdos de Paz. Los Planes tienen alcance departamental y son para todo el país.
- 5 ¿Cómo se financia la ejecución de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial?**

La financiación de los Planes Integrales demandará la concurrencia de recursos nacionales y territoriales, públicos y privados, sectoriales e intersectoriales, trascendiendo los recursos del sector agropecuario.

¡Cosechando progreso!

6 ¿Recibirán las Gobernaciones Departamentales asesoría y acompañamiento técnico para la formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial?

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, brindará asesoría y acompañamiento técnico a las Entidades Territoriales en la elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

7 ¿Qué compromisos deben asumir las Gobernaciones de los departamentos priorizados para recibir asesoría para la formulación de los Planes integrales?

Delegar funcionarios de la Gobernación, conocedores de las prioridades del desarrollo agropecuario y rural departamental, como puntos focales para el proceso de formulación de los planes.

Facilitar al equipo técnico responsable de asesorar técnicamente la construcción de los Planes Integrales, información actualizada y documentos de política territoriales pertinentes para la construcción de los planes.

En los departamentos en los cuales no existan oficinas de las Unidades Técnicas Territoriales de la ADR o de la FAO, facilitar espacio físico en las instalaciones de la Gobernación como lugar de trabajo del equipo técnico de la FAO responsable de la construcción de los Planes Integrales.

8 ¿Cuánto tiempo tomará el proceso de formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en cada departamento?

El cronograma de trabajo definido por la Agencia de Desarrollo Rural y la FAO prevé un tiempo de diez (10) meses para la formulación, concertación y aprobación de los Planes Integrales en cada departamento. Tiempo que podrá variar dependiendo de las dinámicas propias de cada departamento.

9 ¿Se conformará una nueva Instancia de participación de los actores territoriales para la concertación y consulta de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial?

No, la metodología definida por la Agencia de Desarrollo Rural y la FAO, propone articular el proceso de formulación participativa de los Planes Integrales a las instancias de participación territorial con mayor representatividad y concurrencia de los actores vinculados al desarrollo rural y seguridad alimentaria departamental.

10 ¿Se tiene previsto realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial?

Si, el proceso de formulación de los planes será orientado a resultados, definiendo como parte del PLAN INTEGRAL metas e indicadores y presupuesto que faciliten su seguimiento y monitoreo.

En cada Departamento se propondrá realizar periódicamente, en el marco de las instancias de concertación y consulta de los PLANES, procesos de seguimiento, rendición de cuentas y control social a los avances en la ejecución de los PLANES INTEGRALES.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Calle 43 No. 57 - 41 CAN Bogotá, Colombia
Línea de Atención al Ciudadano
PBX: (57)+(1)+383 04 44 Ext. 1553 - 1524
atencionalciudadano@adr.gov.co

www.adr.gov.co

 @ADR_Colombia

 @AgenciaDesarrolloRuralCo

 01 8000 115121

 @ADR_Colombia